



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO



NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
DICTAMEN DE GIRO					
DESCRIPCIÓN:					
DOCUMENTO DE CARÁCTER EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO Y AL COPEO, RASTROS Y AUTOMOTRIZ, PREVIO ANÁLISIS NORMATIVO MULTIDISCIPLINARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS REGULADAS POR LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 20 BIS, 20 TER, 20 QUATER, 20 QUINQUES, 20 SEXTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, ART 46, 48, 49, 50, 52, 52 BIS, 53, 54, ART 66, ART. 71, ART. 76, 77, ART 84, ART 85, ART 88 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ART 114, ART 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COCALCO DE BERRIOZABAL VICENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN DE GIRO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON ACTIVIDADES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO, RASTROS, ASÍ COMO EL GIRO AUTOMOTRIZ EN LA COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS, TALLERES Y SUS DERIVADOS, DEBERÁ CONTAR CON SU DICTAMEN DE GIRO ACTUAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		SE REQUIERE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA EVALUACIÓN TÉCNICA TANTO DE SALUBRIDAD LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA POR PARTE DE LOS INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VERIFICADORES DE DICTAMEN DE GIRO.			
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL		SI	1	ART. 114 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COCALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).	SI	I	ART. 14 Y 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO DE LA LEY DE COMERCIO Y CREDITO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC).	SI	I	ART. 14 Y 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO DE LA LEY DE COMERCIO Y CREDITO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO.
CARTA PODER CON INE DEL QUE OTORCA Y ACEPTA CON UN TESTIGO CADA UNO.	SI	I	ART. 14 Y 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO DE LA LEY DE COMERCIO Y CREDITO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO.
CROQUIS DE LOCALIZACION.	SI	I	ART. 14 Y 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO DE LA LEY DE COMERCIO Y CREDITO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO.
FOTO INTERIOR Y EXTERIOR (2)	SI	I	ART. 14 Y 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO DE LA LEY DE COMERCIO Y CREDITO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO.
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	SI	I	ART. 14 Y 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO DE LA LEY DE COMERCIO Y CREDITO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 15 DEL DADO MUNICIPAL DE COMERCIO DE MERCADERIA, ESTADO DE MÉXICO.

VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL	SI	1	ART. 114 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
VISTO BUENO DE MEDIO AMBIENTE.	SI	1	ART. 114 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
PAGO DE DERECHOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (MAYORES O MENORES A 12°).	SI	1	ART. 114 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
DICTAMEN DE GIRO O PROCEDENCIA JURIDICA ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO).	SI	1	ART. 114 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ART. 114 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
ACTA CONSTITUTIVA	SI	1	ART. 114 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).	SI	I	ART. 154 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
CARTA PODER CON INE DEL QUE OTORGA Y ACEPTA CON UN TESTIGO CADA UNO.	SI	I	ART. 154 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC).	SI	I	ART. 154 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
CROQUIS DE LOCALIZACION.	SI	I	ART. 154 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
FOTO INTERIOR Y EXTERIOR (2).	SI	I	ART. 154 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	SI	I	ART. 154 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL.	SI	I	ART. 154 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

VISTO BUENO DE MEDIO AMBIENTE	SI	1	ART. 14 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO					
DICTAMEN DE GIRO O PROCEDENCIA JURIDICA ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO)	SI	1	ART. 14 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 75 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO ART 20 BIS, 20 TER Y 20 QUATER DE LA SECCION TERCERA DEL DICTAMEN DE GIRO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE ACUERDO AL TRAMITE DE DICTAMEN DE GIRO, YA SEA PERSONA FISICA O MORAL							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DIAS HABILES							
COSTO	GRATUITO		FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 20 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LA NORMA DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y BANDO MUNICIPAL							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO			COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			ING. GREGORIO LUNA GUILLEN					
DOMICILIO	CALLE	SEVERIANO REYES				NO. INT. Y EXT.	S/N	

N/A		N/A		N/A	N/A
COLONIA:		CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		DE LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS, SABADOS DE 9 A 13 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿INTERVIENEN OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL TRAMITE?			
RESPUESTA:		SI HAY INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE REALIZA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL QUE REALIZA LA EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE RIESGO, LA DEPENDENCIA DE SALUD QUE REALIZA LA EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE SALUBRIDAD LOCAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUE APLICA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ?			
RESPUESTA:		ES NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DE DICTAMEN DE GIRO, DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DESTINADAS PARA LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS Y AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿EN QUÉ CASOS APLICA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO?			
RESPUESTA:		ES NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE GIRO, PARA LA SOLICITUD Y REFRENDO QUE EL PARTICULAR REALICE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBE OBTENER LAS UNIDADES ECONÓMICAS VENTA O SUMINISTROS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 COORDINACIÓN DE DICIEN DE GIRO LEOBERDO ESCOBAR GARCÍA • 2025-2027 •	VISTO BUENO GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 INC. GREGORIO LUNA GUILLEN DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO • 2025-2027 •	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 12/JUNIO/2025
--	--	--